

fiesto en las oficinas de la Mancomunidad, sitas en la calle Santander, número 2, de Ciudad Badía, desde las nueve a las trece horas, durante el plazo de licitación.

Garantías: Provisional, 80.000 pesetas; definitiva, 4 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición: Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán esencialmente al siguiente modelo;

Don, de años, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, con domicilio en, calle, número, bien enterado del anuncio del concurso y del

pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en Ciudad Badía, se comprometo a prestarlo con sujeción estricta a las condiciones que se consignan en la Memoria, planos y documentos adjuntos, aceptando, en cuanto éstos no modifican, las condiciones generales contenidas en el pliego que sirve de base al concurso.

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Mancomunidad, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la pu-

blicación última del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

Apertura de plicas: En la sede de la Mancomunidad, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

Pagos: La Mancomunidad consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad en que se adjudique el servicio y efectuará los pagos por meses vencidos en la proporción que se establezca en los respectivos contratos.

Autorizaciones superiores: No son necesarias.

Ciudad Badía, 17 de diciembre de 1974. El Presidente.—11.055-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría se cita y emplaza a la vecina que fué de Sabaris, Campanó, Pontevedra, Elvira Cochón Abal, de treinta y un años, soltera, hija de Faustino y Delia, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en los expedientes números 11.430 y 11.431 y 319 y 320/1974, seguidos en la facultad protectora a las menores María del C., y B. C. A., apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 9 de diciembre de 1974.—El Secretario, Prudencio Landín.—9.469-E.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de noviembre de 1974 por el buque «Galatea Dos», de la matrícula de Pasajes, de la tercera lista, folio 2.270, al «Ituarte», de la tercera lista de Pasajes, folio 1818.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo

de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1974.—El Juez, Darío Romani.—9.944-E.

*

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de diciembre de 1974 por el buque «Lezo», de la matrícula de San Sebastián, folio 1820, al «Monte Udalaiz», de la matrícula de San Sebastián, folio 1456.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1974.—El Juez, Darío Romani.—9.945-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de diciembre de 1974 por el buque «Montrove», de la matrícula de La Coruña, folio 2908, al buque, de la matrícula de La Coruña, «Soñerior», folio 2892.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Dependencia de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de diciembre de 1974.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—9.935-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 29.177 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 116 de entrada y 51.547 de registro, constituido por doña Dolores Bocanegra Cruces, y a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Málaga, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y, en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 17 de diciembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—9.780-E.

VIZCAYA

Relación de los depósitos necesarios sin interés, constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los mencionados resguardos, para que los presente en esta Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en la Circular Conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y de la Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 9 de enero de 1970.

Bilbao, 21 de diciembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—9.947-E.

Relación que se cita

Fecha de constitución			Número de entrada	Número de Registro	Nombre del imponente	A disposición de	Importe — Pesetas
D.	M.	A.					
4	1	1950	6	7.866	Cerrajera del Norte, S. A.	Juzgado Instrucción núm. 7 Madrid.	598
4	1	1950	7	7.867	La misma	El mismo	743
4	1	1950	18	7.878	Argentina S. Sebastián	Juzgado Instrucción núm. 2 Bilbao.	1.000
1	2	1950	4	7.921	Enrique Guzmán Martínez	Jefatura Obras Públicas Vizcaya ...	25.910
18	2	1950	52	7.952	Mariano Bastida Bilbao	La misma	762
25	2	1950	79	7.970	Antonio del Alamo y Martín	Juzgado Municipal número 4	1.912
2	3	1950	4	7.976	Ricardo Guerra Albandoz	Juzgado 1.ª Instancia núm. 2 Bilbao.	50.924
6	3	1950	17	7.987	Unión Española Explosivos, S. A.	Jefatura Obras Públicas Vizcaya ...	9.491
10	3	1950	24	7.989	Carlos Fernández Miranda	Juzgado 1.ª Instancia núm. 2 Bilbao.	1.999
17	3	1950	45	8.003	María Allende Badiola	Juzgado Instrucción núm. 4 Bilbao.	1.000
13	4	1950	35	8.055	Pedro Jungfleisch Jost	Juzgado número 3 de Zaragoza	5.000
22	4	1950	59	8.069	Juzgado 1.ª Instancia de Guernica.	Juzgado 1.ª Instancia de Guernica.	11.223
10	5	1950	24	8.104	Domingo Larrinaga Badiola	Jefatura Obras Públicas Vizcaya ...	2.972
17	5	1950	56	8.129	Félix Echeita Zugadi	La misma	753
28	6	1950	84 bis	8.196	César C. Bolado	La misma	11.411
8	7	1950	14	8.211	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción número 4	Juzgado 1.ª Instancia núm. 4 Bilbao.	1.800
28	7	1950	88	8.244	Subalterno Durango Tabacalera ...	Juzgado Instrucción de Durango.	1.970
5	8	1950	18	8.253	Carmen Pérez Salazar	Juzgado 1.ª Instancia núm. 4 Bilbao.	1.000
25	9	1950	68	8.309	José Alejandro Muzquiz y Mallona.	Juzgado Instrucción núm. 4 Bilbao.	5.000
			21	8.326	Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.	Jefatura Obras Públicas Vizcaya ...	618
			32	8.334	Pedro Manuel Abad	Magistratura Trabajo n.º 2 Vizcaya.	1.000
10	10	1950	38	8.339	Félix López Nicolás	Audiencia Provincial de Madrid ...	30.000
17	10	1950	59	8.354	José Duñabaitia Butrón	Delegado de Hacienda	885
24	10	1950	84	8.363	Subalterno Durango Tabacalera ...	Juzgado 1.ª Instancia de Durango.	2.000
3	11	1950	10	8.390	Banco de Bilbao	El mismo	3.335
23	11	1950	72	8.426	Vicente Ruiz de Alegría y Sagasti.	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción número 3	1.000
27	11	1950	95	8.440	Antonio Fernández Capde-Bila	Jefatura Obras Públicas	1.000
27	11	1950	96	8.441	El mismo	La misma	1.000
29	11	1950	104	8.444	Julia Pérez Fernández	Juzgado Instrucción número 4	1.000
30	11	1950	111	8.449	Dionisio José Mendieta Legarra ...	Jefatura Obras Públicas	1.658
30	11	1950	115	8.453	Santiago Martínez de Osaba	La misma	1.000
1	12	1950	2	8.465	Sociedad Garaje Unión	Tercera Jefatura de Transportes Terrestres	1.000
4	12	1950	16	8.475	Antonio García Borreguero y Prado.	La misma	1.000
4	12	1950	16 bis	8.475 bis	Moisés Contreras Fernández	La misma	1.000
6	12	1950	26	8.482	Segundo Estivales Aníbarro	La misma	2.000
6	12	1950	28	8.484	Gabriela Alesanco Ruiz	La misma	1.000
7	11	1950	34	8.490	Eladio Pérez García	Jefatura Obras Públicas	672
7	11	1950	43	8.499	Manuel Rueda Escámez	Tercera Jefatura de Transportes Terrestres	1.000
7	11	1950	49	8.502	Francisco Aldaiturriaga Inchaurraga	La misma	1.000
9	12	1950	55	8.508	Juan Ateca Echevarría	La misma	1.000
9	12	1950	56	8.509	Juan Arechavaleta Ochoa	La misma	1.000
9	12	1950	57	8.510	José Foruria Abio	La misma	1.000
9	12	1950	58	8.510 bis	Timoteo Beldarrain Arroita	La misma	1.000
12	12	1950	84	8.531	María Cruz González Gallarreta	La misma	1.000
12	12	1950	86	8.533	José Ramón Ariznabarreta Areitio.	La misma	1.000
12	12	1950	88	8.535	Angel Virueta Hernaiz y otro	La misma	1.000
13	12	1950	97	8.545	Margarita Gutiérrez Cairu	La misma	1.000
13	12	1950	100	8.547	Simón Atecha Echevarría y otro ...	La misma	1.000
14	12	1950	119	8.564	Miguel Lizaro Alvarez	La misma	1.000
14	12	1950	120	8.565	Gregorio Mardaras Garay	La misma	1.000
14	12	1950	123	8.568	Basilio Bernardo Arana	La misma	1.000
15	12	1950	133	8.576	Manuel de la Torre Garay	La misma	1.000
15	12	1950	136	8.579	Gaspar Aroma Guerediaga	La misma	1.000
15	12	1950	137	8.580	Pedro Gorostiza Alcorta	La misma	1.000
15	12	1950	140	8.583	Máximo Bascoran Furundarena	La misma	1.000
15	12	1950	144	8.587	Teodoro Martínez Gil	La misma	1.000
15	12	1950	145	8.588	Jesús Campos Vara	La misma	1.000
16	12	1950	154	8.595	Francisco Solaguren Arteche	La misma	2.000
16	12	1950	158	8.599	Faustino Aguirre Larrea	La misma	1.500
16	12	1950	160	8.601	Purificación Pérez Nurela	La misma	1.000
16	12	1950	162	8.603	Ignacio Rueda Fernández	La misma	1.000
16	12	1950	165	8.606	Sabino Urdain Cenicelaya	La misma	1.000
16	12	1950	169	8.610	Félix Ormaechea Elgoibar	La misma	1.000
18	12	1950	175	8.612	Pedro Alzoa Astigarraga	Jefatura Obras Públicas Vizcaya ...	1.000
18	12	1950	179	8.616	Lorenzo Arandia Belaustegui	La misma	1.000
18	12	1950	182	8.619	Sebastián Urionabernechea	La misma	1.000
19	12	1950	195	8.627	Manuel Tejada Cirión	La misma	1.000
19	12	1950	199	8.631	Ambrosio Uriarte Torrontegui	Jefatura Obras Públicas Vizcaya ...	2.000
19	12	1950	202	8.634	Juzgado de Instrucción número 2.	Juzgado de Instrucción número 2 ...	5.000
19	12	1950	205	8.637	Ignacio Mijangos Diaz	Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres	1.000
19	12	1950	208	8.640	Sotero Marzarbeitia Olabarría	La misma	1.000
19	12	1950	209	8.641	Arturo Telleira Iriondo	La misma	1.000
19	12	1950	211	8.643	Francisco Garay Valle	La misma	1.500
20	12	1950	219	8.646	Viuda de Martín Berasaluce	La misma	1.000
20	12	1950	227	8.654	Venancio Gabilondo Nafarreta	La misma	2.000
20	12	1950	229	8.656	Viuda de Benito Artayo	La misma	1.000
21	12	1950	238	8.660	José María Oar-Arteta Unda	La misma	1.000
21	12	1950	239	8.661	Ireneo Olabe Acaiturri	La misma	1.000
21	12	1950	240	8.662	Nicolás Elordi Onaindia	La misma	1.000
21	12	1950	249	8.671	Domingo Zugadi Arriunda	La misma	1.000

Fecha de constitución			Número de entrada	Número de Registro	Nombre del imponente	A disposición de	Importe — Pesetas
D.	M.	A.					
21	12	1950	251	8.673	Javier Bengoechea	La misma	1.500
21	12	1950	259	8.681	Matías Garabietta Uriarte	La misma	1.000
21	12	1950	263	8.685	Juan Jainaga Ercilla	La misma	1.000
22	12	1950	279	8.695	Victor Duo Uriarte	La misma	1.000
22	12	1950	300	8.716	Julián Albizuri Urtiaga	La misma	1.000
22	12	1950	301	8.717	Transportes Vasco-Catalanes	La misma	1.000
23	12	1950	326	8.724	Ramón Gabiola Achurra	La misma	2.000
23	12	1950	329	8.727	Natividad López Sedano	La misma	1.000
23	12	1950	330	8.728	Lorenzo Larrabe Abaunza	La misma	1.000
23	12	1950	331	8.729	Rufino Uriarte Olaeta	La misma	1.000
23	12	1950	344	8.742	Antonio Echevarría Astorquia	La misma	1.000
26	12	1950	359	8.748	Juana Aguirre Larrondo	La misma	1.000
26	12	1950	373	8.762	Juan Vega Hurtado	La misma	1.000
26	12	1950	375	8.764	Julián Pastor Pérez	La misma	1.000
26	12	1950	377	8.766	Juan Zabala Lazcano	La misma	1.000
27	12	1950	386	8.775	Domingo Echevarría Zubieta	La misma	1.000
28	12	1950	396	8.781	José Inchaurregi Larrinoa	La misma	1.000
28	12	1950	397	8.782	Agapito Inunciaga Iza	La misma	1.000
28	12	1950	404	8.789	Vicente Laptza Urruchurtu	La misma	1.000
28	12	1950	405	8.790	El mismo	La misma	1.000
28	12	1950	414	8.799	Hermenegildo Emaldia Berotaitu- rria	La misma	2.000
28	12	1950	415	8.800	Esteban Bilbao Echevarría	La misma	1.500
28	12	1950	422	3.807	Santos Solaegui Urquiaga	La misma	1.000
28	12	1950	429	8.814	César Asensio Pastor y otro	La misma	1.000
28	12	1950	431	8.816	Juan Larrañaga Aguirre	La misma	2.000
28	12	1950	432	8.817	Marcelino Narrenechea	La misma	1.000
28	12	1950	438	8.823	Domingo Oregui Nallea	La misma	2.000
28	12	1950	440	8.825	Juan Perea Sagredo	La misma	1.000
28	12	1950	441	8.826	José Busto Calle	La misma	1.000
28	12	1950	452	8.835	Julián Icedo Porres	La misma	1.000
28	12	1950	453	8.836	Transportes Vizcaya	La misma	1.000
28	12	1950	456	8.839	Bilbao-Torrótegui	La misma	1.000
28	12	1950	457	8.840	Eleuterio Libano Bidarurrazaga	La misma	1.000
28	12	1950	462	8.845	Juan Jáuregui	La misma	1.000
29	12	1950	483	8.856	Andrés Mardaras Uriarte	La misma	1.000
29	12	1950	484	8.857	Roque Larrañaga Osa	La misma	2.000
29	12	1950	494	8.867	Timoteo Zarandona Mallona	La misma	2.000
29	12	1950	498	8.871	Jacinto Onaindia Ulacea	La misma	2.000
29	12	1950	499	8.872	Juan Iturrondobeitia	La misma	1.500
29	12	1950	515	8.888	María Angeles Aguirre Cambra	La misma	1.000
29	12	1950	520	8.893	Santa Casa Misericordia	La misma	2.000
29	12	1950	8.895	522	Josefa Aguirre	La misma	1.000
29	12	1950	524	8.897	José Luis Bereciartúa Goirena	La misma	2.000
29	12	1950	530	8.903	Berástegui y Cia.	La misma	1.000
30	12	1950	537	8.905	Ramón Elorriaga Dañobeitia	La misma	1.500
30	12	1950	542	8.910	María Josefa Laca Izaguirre	La misma	2.000
30	12	1950	551	8.919	Pío Peciña Zaldivar	La misma	1.000
30	12	1950	558	8.926	Mariano Larrauri	La misma	1.000
30	12	1950	561	8.929	Miguel Lecue	La misma	2.000
30	12	1950	568	8.936	José Barrera Ramos	La misma	1.000
30	12	1950	579	8.947	Pedro Aguirre Larrondo	La misma	1.000
30	12	1950	580	8.948	Esteban Recondo Larrauri	La misma	1.000
27	10	1950	103	8.378	Ivon Ortega Sanz	Ministerio de Obras Públicas	11.348
24	5	1950	74	8.140	Benito Aberasturi Iturraspe	El mismo	2.138
17	2	1950	50	7.950	Manuel Ricardo Lezón	Dirección General de Registros y Notariado	750
29	11	1950	112	8.450	Pedro Elorza Gorritu	Administración Principal Correos.	1.000
18	11	1950	185	8.622	José Molinero Osa	Audiencia Territorial Burgos	100
17	10	1950	59	8.354	José Duñabeitia Butrón	Delegación Hacienda Alicante	885
21	11	1950	66	8.420	Juan Azurmendi Arambarri	Intendencia General Militar	600
21	11	1950	72	8.426	Vicente Ruiz de Alegria	Juzgado Instrucción núm. 3	1.000
10	10	1950	30	8.339	Félix López Nicolás	Audiencia Provincial Madrid	30.000
16	5	1950	54	8.127	Alfonso Churruca Calbeton	Jefatura Obras Públicas Vizcaya	9.565
21	12	1951	116	10.249	Juzgado Instrucción núm. 4 Bilbao.	Juzgado Instrucción núm. 4 Bilbao.	3.000
5	12	1952	26	11.350	Juzgado Instrucción núm. 2	Juzgado Instrucción núm. 2	5.000
4	8	1952	25	11.007	Antonio Ramirez Zapatal	Juzgado Instrucción núm. 3	3.000
2	1	1953	4	11.438	Vicente Romero Rato	El mismo	686
22	1	1953	94	11.512	Juan Pedro Ondarroa	Ministro Obras Públicas	1.836
24	1	1953	102	11.518	Celestino Onaindia Zavala	Servicios Hidráulicos Norte España.	1.027
28	1	1953	123	11.535	Vicente Romero Rato	Juzgado Instrucción núm. 3 Bilbao.	1.100
3	2	1953	10	11.551	Iberduero, S. A.	Director gral. Obras Hidráulicas.	176.653
5	2	1953	23	11.563	Francisco de la Iglesia Pinilla	Juzgado Instrucción núm. 1 Bilbao.	2.000
10	2	1953	45	11.579	Ayuntamiento de Guecho	Director General Obras Públicas	1.000
10	2	1953	47	11.581	José López	Juzgado Instrucción núm. 3	2.000
12	2	1953	60	11.592	Lazpita Hermanos	Dirección General de Provisión	720
16	2	1953	80	11.606	Subalterno Tabacalera Durango	Juzgado Instrucción Durango	2.000
16	2	1953	83	11.609	Francisco de la Iglesia Pinilla	Juzgado Instrucción núm. 1 Bilbao.	1.428
5	3	1953	20	11.664	Vicente Romero Rato	Juzgado Instrucción núm. 3 Bilbao.	2.736
11	3	1953	45	11.680	Secretario Juzgado Instrucción nú- mero 2, Bilbao	Juzgado Instrucción núm. 2 Bilbao.	2.000
12	3	1953	58	11.692	Cecilio Rey Casals	Juzgado Instrucción núm. 4 Bilbao.	1.000
14	3	1953	74	11.704	Vicente Romero Rato	Juzgado Instrucción núm. 3 Bilbao.	1.000
17	3	1953	82	11.709	S. A. Industrias Químicas Canarias	Jefatura Obras Públicas Vizcaya	2.253
21	3	1953	101	11.723	Mariano Escobar	Juzgado Instrucción núm. 2 Bilbao.	1.000
4	4	1953	3	11.765	Juan Bilbao Alvarez	Intendencia General Militar	600
10	4	1953	22	11.776	Victoria Ibarrola Tellaeche	Audiencia Provincial de Bilbao	1.000
14	4	1953	47	11.797	Andrés Atienza Albilles	Intendencia General Militar	600
24	4	1953	92	11.833	Alfonso Elejalde Arroyo	Juzgado Instrucción núm. 1 Bilbao.	2.000

Fecha de constitución			Número de entrada	Número de Registro	Nombre del imponente	A disposición de	Importe — Pesetas
D.	M.	A.					
25	4	1953	100	11.840	Juan Angel González Javier	Juzgado Instrucción núm. 2 Bilbao.	25.000
4	5	1953	9	11.865	Jesús María Toña Recalde	Jefatura Obras Públicas Vizcaya ...	687
8	5	1953	29	11.879	Antonio Azco Pérez	La misma	759
11	5	1953	44	11.889	Ayuntamiento de Busturia	Gobernador civil de Vizcaya	1.298
9	5	1953	35	11.882	Iberduero, S. A.	Jefatura Obras Públicas Vizcaya ...	1.190
16	5	1953	68	11.910	Julio Garrido	La misma	798
23	5	1953	101	11.933	Ayuntamiento de Guecho	Ministro Obras Públicas	3.550
28	5	1953	133	11.955	Ricardo Guerra	Juzgado Instrucción núm. 2	1.140
6	6	1953	39	11.993	Pedro Arieta Araunabeña	División Hidráulica Norte España.	1.954
26	6	1953	123	12.006	Isaías Vidarte Arechavaleta	Juzgado Instrucción núm. 2 Bilbao.	2.000
30	6	1953	138 bis	12.013	Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.	Jefatura Obras Públicas Vizcaya ...	723
30	6	1953	142	12.017	Gregorio Mardaras	Juzgado Instrucción núm. 1 Bilbao.	5.000
2	7	1953	8	12.032	Iberduero, S. A.	Jefatura Obras Públicas Vizcaya ...	517
2	7	1953	9	12.033	Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima	La misma	4.707
8	7	1953	24	12.042	Altos Hornos de Vizcaya	La misma	20.204
10	7	1953	48	12.057	Tamera, S. A.	Junta Obras del Puerto	8.752
10	7	1953	52	12.061	José Alvar	Juzgado Primera Instancia e Instrucción núm. 2 Bilbao	2.000
13	7	1953	59	12.066	Ramón Eguía	Jefatura Obras Públicas Vizcaya ...	14.490
16	7	1953	77	12.075	Antonio Alvar	Juzgado Instrucción núm. 1 Bilbao.	1.000
17	1	1953	84	12.077	Valerio Cuadra	Juzgado Instrucción núm. 3 Bilbao.	1.000
23	7	1953	141	12.125	José Izaguirre	Audiencia Provincial	1.000
23	7	1953	146	12.130	Angel Sánchez	Juzgado Instrucción núm. 3	2.000
5	8	1953	28	12.184	Dionisio José Mendieta	Jefatura Obras Públicas Vizcaya ...	815
6	8	1953	30	12.185	Francisco de la Iglesia	Juzgado Instrucción núm. 1 Bilbao.	576
7	8	1953	40	12.192	Ignacio Bengoa	Intendencia General Militar	600
8	8	1953	49	12.201	Mariano de AósteGUI	Juzgado Instrucción núm. 2 Bilbao.	2.000
10	8	1953	55	12.204	Wenceslao Aspiazu	Jefatura Obras Públicas Vizcaya ...	10.275
12	8	1953	64	12.211	Juzgado Instrucción núm. 4 Bilbao.	Juzgado Instrucción núm. 4 Bilbao.	1.337
13	8	1953	69	12.216	Secretario Ayuntamiento Sónica.	Gobernador civil Vizcaya	641
13	8	1953	71	12.218	El mismo	El mismo	836
27	8	1953	129	12.257	José Mendieta	Jefatura Obras Públicas Vizcaya ...	1.105
18	9	1953	77	12.311	Iberduero, S. A.	La misma	931
3	10	1953	13	12.358	Guido Press	Talleres y Centro Eléctrico de Ingenieros de Madrid	840
14	10	1953	50	12.385	Sebastián Eguarte	Juzgado Comarcal Galdácano	3.200
16	10	1953	63	12.395	José María Fontán	Intendencia General Militar	600
22	10	1953	77	12.403	Altos Hornos de Vizcaya	Juzgado Instrucción núm. 2	6.000
22	10	1953	76 bis	12.406	Juzgado Primera Instancia núm. 3.	Juzgado Primera Instancia núm. 3.	1.950
31	10	1953	115	12.429	Luis María Bilbao	Juzgado Instrucción núm. 2	1.000
2	11	1953	1	12.430	Juzgado Instrucción núm. 2	El mismo	10.000
2	11	1953	2	12.431	El mismo	El mismo	10.000
13	11	1953	56	12.471	Administrador Subalterno Tabacalera, S. A.	Juzgado Instrucción Marquina	2.000
13	11	1953	57	12.472	Juzgado Instrucción núm. 4 Bilbao.	Juzgado Instrucción núm. 4 Bilbao.	3.968
13	11	1953	58	12.473	Angel Maguregui	Intendencia General Militar	600
14	11	1953	64	12.479	Angel Atienza	La misma	600
14	11	1953	73	12.488	Eduardo Leguina	Gobernador civil de Vizcaya	8.872
14	11	1953	74	12.489	El mismo	El mismo	4.903
14	11	1953	75	12.490	El mismo	El mismo	16.918
14	11	1953	76	12.491	El mismo	El mismo	9.410
14	11	1953	77	12.492	El mismo	El mismo	6.418
21	11	1953	111	12.518	Miguel Lace	Intendencia General Militar	600
21	11	1953	112	12.519	Juan Elu	La misma	600
4	12	1953	17	12.547	Jerónimo Ocamica	La misma	600
14	12	1953	92	12.600	Juzgado Instrucción de Valmaseda.	Juzgado Instrucción de Valmaseda.	1.000
18	12	1953	110	12.609	Juzgado Instrucción núm. 2	Juzgado Instrucción núm. 2	1.358
28	12	1953	145	12.631	Ayuntamiento de Durango	Dirección General Obras Hidráulicas	9.225
							795.208

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Esteve Nogués y Benito Planells, cuyo paradero se desconoce, y los domicilios indicados en las actuaciones de Barcelona y Andorra, avenida Meritxell, 31, 2.º, 1.ª respectivamente, han resultado inexistentes, inculcados en el expediente número 621/1974, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 310.965 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del

Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez horas del día 20 de enero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 17 de diciembre de 1974.—
El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—9.931-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Emilio Roca Bernadó, al parecer residente actualmente en Andorra, inculcado en el expediente número 723/1974, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 118.524 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 20 de enero de

1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 19 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—9.932-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Gil Sánchez, natural de Purullena (Granada), con último domicilio conocido en Encamp (Andorra), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 14 de enero de 1975 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 188/75, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.936-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Saavedra Fornell, natural de Madrid, hijo de Plácido y de Alfonso, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Cendra, 21, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 14 de enero de 1975 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 174/75, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.967-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Hernández Alos, natural de Almenar (Lérida), hijo de Antonio y de María, con último domicilio conocido en Andorra, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 14 de enero de 1975 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 187/74, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la rea-

lización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.968-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Emilio Pascual Concha Infante y don Orlando Modia Pelli, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida del Generalísimo, 88, de Madrid, y Alemania, respectivamente, inculcados en el expediente número 124/1973, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 450.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez horas del día 15 de enero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.924-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Orlando Modia Pelli, cuyo último domicilio conocido era en avenida del Generalísimo, 96, de Madrid, inculcado en los expedientes números 147 y 148/1973 acumulados, instruidos, por aprehensión de dos automóviles, mercancía valorada en 600.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 15 de enero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.925-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-

tivo, se notifica a Ernesto Jiménez Lázaro, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Riereto, número 6, inculcado en el expediente número 204/74, instruido por aprehensión de un aparato radio-cassette y una máquina fotográfica, mercancía valorada en 3.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 14 de enero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 24 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.979-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al que fué Cartero urbano interino en la estafeta de Correos de Mollet del Vallés, don Manuel Gómez Vázquez, en ignorado paradero

Don Román Custodio Herrera, Inspector provincial de Correos de Barcelona e Instructor del expediente que se sigue al que fué Cartero urbano interino en la estafeta de Correos de Mollet del Vallés, don Manuel Gómez Vázquez, por supuesta suplantación de firmas y aproximación de 2.500 pesetas de los fondos del giro postal,

Hago saber: Por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza al susodicho Cartero urbano interino, en ignorado paradero, pero cuyo último domicilio lo tuvo en el lugar de Riocobo, Ayuntamiento de Mellid, provincia de La Coruña, para que se presente ante esta Instrucción, sita en el edificio de Comunicaciones de Barcelona, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto, y en horas de nueve a trece, para entregarle copia de la liquidación provisional de presunto alcance y prestar declaración en el expediente requiriéndole para que realice el depósito de 2.500 pesetas a que asciende el descubierta aparecido hasta la fecha, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, prosiguiéndose las diligencias.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1974.—El Inspector provincial, Instructor, Román Custodio Herrera.

Gobiernos Civiles

LA CORUÑA

Por Decreto 2830/1974, de 30 de agosto, se declaró de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición del palacio denominado «Marqués de Benda-

ña», del Municipio de Betanzos (La Coruña), en virtud de expediente instruido por la Dirección General de Bellas Artes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública para que en el plazo de quince días puedan los afectados por la expropiación formular, por escrito, dirigido a este Gobierno Civil, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la expropiación, conforme determina el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 17 de su Reglamento.

Relación de bienes afectados

Palacio denominado «Marqués de Benadña», del Ayuntamiento de Betanzos, propiedad de la familia Echevarría Naveira.

La Coruña, 12 de diciembre de 1974. El Gobernador civil, Miguel Vaquer Sallort.—10.997-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

CADIZ

Ordenado por la superioridad, por el presente se saca a información pública el proyecto T1-CA-009.M. «Variante de Puerto Real. Carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 663,4 al 665,3. Programa de proyectos de 1970. Red Azul». Que ha sido aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 14 de diciembre del corriente año.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los Organismos y particulares que tuvieran interés en el mismo podrán examinarlo, formular, en su caso, las observaciones que tenga por conveniente a los efectos prevenidos por el artículo 13 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley General de Carreteras, de 10 de agosto de 1877, a cuyo fin y durante el expresado plazo estará de manifiesto el proyecto de referencia en las Oficinas de esta Jefatura, sitas en avenida López Pinto, número 1, de esta localidad.

Cádiz, 23 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—9.951-E.

LA CORUÑA

Información pública del proyecto de «Variante. CN-550 de La Coruña a Vigo y Tuy. Punto kilométrico 64 al 65. Tramo: Cornes-Choupana (ronda de Santiago), programa de proyectos de 1973. Red arterial»

Por orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 25 de noviembre de 1974, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de «Variante. CN-550 de La Coruña a Vigo y Tuy. Punto kilométrico 64 al 65. Tramo: Cornes-Choupana (ronda de Santiago), programa de proyectos 1973. Red arterial», y ordenada la incoación del correspondiente expediente de información pública, por lo que esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 y 14 del Reglamento de 1 de agosto de 1877, dictado para la ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, ha resuelto señalar un plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

durante el cual estará expuesto al público el mencionado proyecto en esta Jefatura Provincial de Carreteras, a fin de que en el mencionado plazo, y en los días y horas hábiles de oficina, pueda ser examinado por todos aquellos particulares o Entidades que lo deseen y presentar las observaciones que estimen procedentes sobre extremos a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de Carreteras de 1 de agosto de 1877.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 18 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe accidental.—9.933-E.

Comisarías de Aguas

EBRO

Obra: Captación por la Mancomunidad Intermunicipal de Alesanco, Torrecilla sobre Alesanco, Azofra, Hormilla y Hormilleja, de 6,23 litros por segundo del arroyo Cadajón, con destino a su abastecimiento.

Término donde se derivan las aguas: San Millán de la Cogolla.

Beneficiario de la expropiación: Mancomunidad Intermunicipal de Alesanco, Torrecilla sobre Alesanco, Azofra, Hormilla y Hormilleja.

La Mancomunidad Intermunicipal de Alesanco, Torrecilla sobre Alesanco, Azofra, Hormilla y Hormilleja, ha solicitado, al amparo de la concesión que para abastecimiento le fué otorgada por resolución de fecha 23 de abril de 1971, la expropiación de los bienes que figuran en la relación adjunta.

Los interesados, dentro del plazo de quince días, podrán oponerse por motivos de forma o de fondo a la declaración de necesidad de ocupación (artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa). Los escritos se presentarán, por duplicado, en esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, 28, Zaragoza).

Cualquier persona podrá aportar escritos sobre rectificación de errores en la descripción del bien objeto de expropiación.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1974.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.324-D.

Relación de afectados

Bienes objeto de expropiación: 6,23 litros por segundo del arroyo Cadajón, captados en término municipal de San Millán de la Cogolla. Afectados: Don Raúl Vázquez Rodríguez y don José Alfonso Mendoza Aleson, titulares de sendos aprovechamientos para usos industriales, en el río Cárdenas. Y Comunidad de Regantes en formación de San Millán de la Cogolla, Berceo y Estollo, en su aprovechamiento para riego de los ríos Cárdenas y Cabañeras y del barranco Valporonda o Cadajón.

Bienes objeto de expropiación: 2.000 metros cuadrados del monte «San Lorenzo», término municipal de San Millán de la Cogolla, para las obras de captación. Afectado: Mancomunidad del monte «San Lorenzo», de la pertenencia de los pueblos de San Millán de la Cogolla, Estollo y Berceo.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro López Molino y otros, vecinos de Mancha Real (Jaén), calle Conde de Argillo, número 33.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Torres.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baeza (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.286-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Sebastián Delgado Gil; con domicilio en General Sanjurjo, 50, Madrid-3.

Representante: Don Sebastián Valiente; con domicilio en Fuentescura (Cuenca).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,05 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Fuente de San Juan.

Término municipal en que radican las obras: Fuentescura (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo (sita en Madrid, Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 9.871/74).

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—4.218-D.

Juntas de Puertos

SEVILLA Y RIA DEL GUADALQUIVIR

En los sorteos celebrados el día 5 de diciembre actual han resultado amortizados las siguientes obligaciones del empréstito de esta Junta.

1.ª serie.—Del 004.600 al 004.699; 012.000 al 012.099; 013.500 al 013.599; 023.400 al 023.499; 028.900 al 028.999; 031.200 al 031.299; 033.400 al 033.499; 034.300 al 034.399; 041.300 al 041.399; 042.800 al 042.899.

2.ª serie.—Del 071.001 al 071.100; 071.101 al 071.200; 071.201 al 071.300; 071.301 al 071.400; 071.401 al 071.500; 071.501 al 071.600; 071.801 al 071.900; 071.901 al 072.000; 072.101 al 072.200; 072.401 al 072.500; 072.801 al 072.900; 073.101 al 073.200.

3.ª serie.—Del 145.201 al 145.300; 145.301 al 145.400; 145.701 al 145.800; 145.801 al 145.900; 145.901 al 146.000; 146.101 al 146.200; 146.201 al 146.300; 146.301 al 146.400; 146.701 al 146.800; 146.801 al 146.900; 147.101 al 147.200; 147.401 al 147.500.

4.ª serie.—Del 171.201 al 171.300; 172.701 al 172.780; 171.781 al 171.800.

5.ª serie.—Del 005.471 al 005.480; 005.481 al 005.490; 005.491 al 005.500; 005.631 al 005.640; 005.641 al 005.650; 005.691 al 005.700; 005.711 al 005.720; 005.721 al 005.730; 005.731 al 005.740; 005.741 al 005.750; 005.751 al 005.760; 005.761 al 005.770; 005.771 al 005.780; 005.781 al 005.790; 005.791 al 005.800; 005.801 al 005.810; 005.811 al 005.820; 005.841 al 005.850; 005.851 al 005.860; 005.881 al 005.890.

6.ª serie.—Del 018.341 al 018.350; 018.351 al 018.360; 018.361 al 018.370; 018.371 al 018.380; 018.411 al 018.420; 018.421 al 018.430; 018.431 al 018.440; 018.441 al 018.450; 018.451 al 018.460; 018.461 al 018.470; 018.471 al 018.480; 018.481 al 018.490; 018.491 al 018.500; 018.501 al 018.510; 018.511 al 018.520; 018.521 al 018.530; 018.531 al 018.540; 018.541 al 018.550; 018.551 al 018.560; 018.561 al 018.570.

7.ª serie.—Del 028.891 al 028.900; 028.911 al 028.920; 028.921 al 028.930; 028.941 al 028.950; 028.951 al 028.960; 028.961 al 028.970; 028.971 al 028.980; 028.981 al 028.990; 028.991 al 029.000; 029.011 al 029.020; 029.021 al 029.030; 029.031 al 029.040; 029.041 al 029.050; 029.071 al 029.080; 029.081 al 029.090; 029.101 al 029.110; 029.111 al 029.120; 029.121 al 029.130; 029.131 al 029.140; 029.151 al 029.160; 029.161 al 029.170; 029.171 al 029.180; 029.181 al 029.190; 029.191 al 029.200; 029.201 al 029.210; 029.211 al 029.220; 029.221 al 029.240; 029.241 al 029.250.

8.ª serie.—Del 035.911 al 035.920; 035.921 al 035.930; 035.941 al 035.950; 035.951 al 035.960; 035.961 al 035.970; 035.971 al 035.980; 035.981 al 035.990; 036.011 al 036.020; 036.021 al 036.030; 036.041 al 036.050; 036.051 al 036.060; 036.061 al 036.070; 036.071 al 036.080; 036.081 al 036.090; 036.091 al 036.100; 036.221 al 036.230; 036.231 al 036.240; 036.241 al 036.250; 036.271 al 036.280; 036.301 al 036.310; 036.311 al 036.320; 036.321 al 036.330; 036.341 al 036.350; 036.351 al 036.360; 036.381 al 036.390; 036.391 al 036.400; 036.401 al 036.410; 036.411 al 036.420.

9.ª serie.—Del 048.631 al 048.640; 049.201 al 049.210; 049.691 al 049.700; 049.841 al 049.850; 050.351 al 050.360; 050.541 al 050.550; 051.041 al 051.050; 051.251 al 051.260; 051.551 al 051.560; 051.711 al 051.720; 051.841 al 051.850; 051.981 al 051.990; 052.561 al 052.570; 052.671 al 052.680; 052.751 al 052.760; 053.051 al 053.060; 053.491 al 053.500; 053.551 al 053.560; 054.241 al 054.250; 055.381 al 055.390; 055.761 al 055.770; 055.941 al 055.950; 056.171 al 056.180; 057.261 al

057.270; 057.661 al 057.670; 058.061 al 058.070; 058.731 al 058.740; 059.071 al 059.080; 059.221 al 059.230; 059.331 al 059.340; 059.571 al 059.580; 061.961 al 061.970; 062.091 al 062.100; 063.011 al 063.020; 064.261 al 064.270; 064.401 al 064.410; 065.261 al 065.270; 067.071 al 067.080; 067.561 al 067.570; 067.911 al 067.920; 068.741 al 068.750; 068.801 al 068.810; 069.511 al 069.520; 069.671 al 069.680.

Serie A.—Del 003.101 al 003.200; 004.901 al 005.000; 009.701 al 009.800; 019.701 al 019.800.

Serie B.—Del 020.301 al 020.400; 070.001 al 070.100; 070.301 al 070.400; 070.701 al 070.800; 070.801 al 070.900; 076.101 al 076.150; 049.241 al 049.300.

Serie C.—Del 056.301 al 056.400; 057.901 al 058.000; 062.101 al 062.200; 074.401 al 074.500; 079.701 al 079.800; 078.401 al 078.500; 079.401 al 079.500; 079.901 al 079.930; 074.941 al 075.000.

Serie D.—Del 090.001 al 090.100; 090.101 al 090.200; 090.401 al 090.500; 090.501 al 090.600; 090.701 al 090.800; 090.901 al 091.000; 091.001 al 091.100; 091.101 al 091.160; 124.251 al 124.300.

Serie E.—Del 129.501 al 129.600; 135.601 al 135.700; 135.801 al 135.900; 140.001 al 140.100; 141.501 al 141.600; 146.601 al 146.700; 151.001 al 151.020; 150.981 al 151.000.

Serie F.—Del 157.301 al 157.310; 156.121 al 156.200.

Serie G.—Del 017.801 al 017.900; 018.101 al 018.200; 018.301 al 018.400; 018.401 al 018.500; 018.501 al 018.600; 018.801 al 018.900; 018.901 al 019.000; 019.101 al 019.200; 019.201 al 019.300; 019.301 al 019.400; 019.401 al 019.500; 019.501 al 019.600; 019.601 al 019.700.

Serie H.—Del 065.001 al 065.100; 065.401 al 065.500; 072.201 al 072.300; 074.901 al 075.000; 089.301 al 089.400.

Serie I.—Del 133.701 al 133.800; 133.901 al 134.000; 134.201 al 134.300; 134.301 al 134.400; 134.401 al 134.500; 134.601 al 134.700; 134.701 al 134.800; 134.901 al 135.000.

Las obligaciones citadas dejarán de percibir intereses desde el día 1 de enero de 1975. El reembolso de su importe, previa deducción de impuestos, se efectuará en la sucursal del Banco de España en Sevilla, contra entrega de los títulos, que deberán llevar unidos los cupones 113 de la primera serie, 108 los de la segunda, 104 los de la tercera, 100 los de la cuarta, 100 los de la quinta, 96 los de la sexta, 92 los de la séptima, 87 los de la octava, 80 los de la novena, 51 los de la A, 49 los de la B, 47 los de la C, 44 los de la D, 44 los de la E, 41 los de la F, 41 los de la G, 39 los de la H y 38 los de la I.

Sevilla, 12 de diciembre de 1974.—El Secretario, Juan Solís y Miguel.—Visto bueno: El Presidente, Joaquín Carlos López Lozano.—11.101-A.

Acueducto Tajo-Segura

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras restitución de cruces viarios con el canal del tramo II, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Illana (Guadalajara)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Nueva Alcarria», de Guadalajara, remitiéndose un ejemplar del anun-

cio al Ayuntamiento de Illana (Guadalajara) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Obras del A. T. S., Jaime Nadal Aixalá.—9.771-E.

Relación que se cita

Fincas: 1-a y 1-b. Propietario: Don Anastasio Cuesta de Corpa. Cultivos: Cereal secano y monte bajo. Superficies expropiadas: 4,6560 y 0,4480 hectáreas.

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 14 del corriente mes de diciembre ante el Notario de esta capital don Antonio Rodríguez Agradós, han resultado amortizadas las 4.106 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954, número 17/1, siguientes:

461 al	70	50.031 al	40
2.381	90	51.421	30
3.111	20	52.221	30
3.161	70	52.581	600
3.311	20	52.821	30
3.351	60	53.511	20
3.381	90	53.621	30
3.471	80	54.101	10
3.701	10	54.671	80
4.891	900	56.641	50
6.851	60	58.451	60
7.131	40	58.961	70
8.691	700	62.941	50
9.271	80	63.231	40
10.551	60	64.931	40
11.681	90	67.411	20
12.091	100	68.021	30
12.361	70	68.221	30
12.611	20	69.821	30
13.231	40	69.981	90
15.061	70	73.371	80
16.261	70	73.531	40
18.451	60	74.621	30
18.481	90	75.851	60
19.431	40	76.321	30
19.651	60	76.521	30
20.101	10	77.011	20
21.241	50	77.171	80
21.981	90	78.821	30
22.841	50	80.321	30
23.141	50	81.261	70
24.861	70	81.571	80
24.901	10	83.001	10
24.921	30	83.121	30
25.601	5	83.401	10
25.961	70	84.171	80
26.151	60	84.501	10
26.241	50	89.031	40
28.141	50	89.641	50
28.241	50	90.351	60
28.491	500	91.381	90
29.261	70	91.521	30
30.181	90	92.751	60
31.531	40	93.871	80
32.361	70	94.711	20
33.251	60	95.041	50
34.321	30	95.621	30
34.961	70	96.401	10
34.991	35.000	96.471	80
35.401	10	97.371	80
36.151	60	97.751	60
36.981	90	98.031	40
37.001	10	98.511	20
37.481	90	98.561	70
37.671	80	98.651	60
38.071	80	100.880	
38.531	40	101.161	70
41.821	30	103.021	30
42.761	70	103.221	30
42.961	70	103.971	80
44.201	10	104.521	30
45.541	50	104.811	20
45.551	60	104.981	90
46.631	40	105.331	40
47.181	90	106.191	200
49.071	80	106.391	400
49.221	30	107.421	30

107.771	al	80	176.591	al	600	249.051	al	60	292.651	al	60
108.131		40	176.601		10	252.661		70	294.581		90
108.241		50	176.721		30	253.281		90	294.701		10
108.361		70	178.301		10	254.891		900	294.731		40
109.481		90	180.441		50	255.511		20	295.001		10
111.001		10	181.251		60	257.281		90	295.201		10
112.301		10	181.331		40	257.611		20	295.401		10
112.581		90	181.461		70	257.811		20	295.591		600
113.081		90	181.661		70	258.211		20	295.631		40
116.891		900	183.281		90	258.821		30	295.701		10
116.921		30	188.371		80	258.931		40	295.921		30
118.521		30	189.591		600	259.011		20	296.221		30
118.821		30	190.701		10	259.471		80	297.371		80
119.271		80	191.231		40	260.671		80	297.531		40
119.911		20	191.741		50	260.951		60	2.3.211		20
121.061		70	192.161		70	261.001		90	299.401		10
121.221		30	195.541		50	262.731		40	299.781		90
121.391		400	195.821		30	263.921		30	301.721		30
121.671		80	197.341		50	264.961		70	301.791		800
121.801		10	197.561		70	265.541		50	303.451		60
121.921		30	198.081		90	266.321		30	303.541		50
122.211		20	198.321		30	267.221		30	303.801		10
122.741		50	198.421		30	267.371		80	304.141		50
124.511		20	198.501		10	267.511		20	305.381		90
124.771		80	198.571		80	268.131		40	306.281		90
124.801		10	198.921		30	270.241		50	306.851		60
124.931		40	201.321		30	271.421		30	307.131		40
126.231		40	201.391		400	271.921		30	307.821		30
126.371		80	202.051		60	272.571		80	309.181		90
126.711		20	204.001		10	273.101		10	310.431		40
128.261		70	204.891		900	273.591		600	310.971		80
128.801		10	204.941		50	274.581		90	311.531		40
130.171		80	206.371		80	274.681		90	312.921		30
130.611		20	207.191		200	275.001		10	314.181		90
130.931		40	208.151		60	276.141		50	315.021		30
131.921		30	209.151		60	277.401		10	315.181		90
132.791		800	209.621		30	280.321		30	315.561		70
133.981		90	209.921		30	281.611		20	315.861		70
135.351		60	210.541		50	287.961		70	316.321		30
135.671		80	211.681		90	289.381		90	316.631		40
135.721		30	211.761		70	290.281		90	316.841		50
137.001		10	213.811		20	291.211		20	317.031		40
137.111		20	214.291		300	291.811		20	317.711		20
137.191		200	215.111		20	292.101		10	318.271		80
137.551		60	217.441		50						
137.601		10	218.951		60						
138.801		10	219.521		30						
139.181		90	219.701		10						
141.251		60	219.861		70						
141.331		40	220.171		80						
142.621		30	220.181		90						
144.931		40	220.471		80						
145.161		70	220.641		50						
145.771		80	221.161		70						
146.741		50	221.211		20						
147.231		40	221.371		80						
147.701		10	223.521		30						
149.771		80	224.361		70						
150.701		10	224.891		900						
150.751		60	225.461		70						
151.311		20	225.531		40						
151.841		50	225.641		50						
152.681		90	225.951		60						
154.121		30	226.021		30						
154.691		700	226.681		90						
155.341		50	227.031		40						
156.121		30	227.121		30						
157.811		20	231.111		20						
159.531		40	231.361		70						
159.691		700	232.561		70						
159.831		40	232.611		20						
160.501		10	232.661		70						
160.921		30	232.961		70						
161.151		60	233.301		10						
161.361		70	233.261		70						
161.921		30	234.221		30						
162.241		50	234.331		40						
162.451		60	235.671		80						
162.931		40	235.801		10						
163.031		40	237.441		50						
163.291		300	239.781		90						
163.931		40	241.581		90						
165.931		40	242.031		40						
166.691		90	243.141		50						
167.811		20	243.171		80						
168.921		30	243.981		90						
170.411		20	244.011		20						
171.581		90	245.511		20						
171.781		90	247.341		50						
171.981		90	247.401		10						
172.101		10	247.441		50						
172.411		20	247.921		30						
173.231		40	248.311		20						
175.501		10	248.671		80						
175.621		30	248.961		70						

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio a 25 KV. Irizados de los dos ramales de 10 metros. Irán montados sobre aisladores de vidrio en un solo vano, con conductores de aluminio-acero de 125,1 milímetros cuadrados de sección.

Estación de medición: Edificio con dos aisladores: Uno para transformadores para equipo de medida en A. T. y otro de protección con entrada de línea de «Enher» y salida de línea a «Industrias Coromina, S. A.».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 417.360 pesetas.

Expediente: 1.322-74/72.

Lo que se hace público para que pueda ser examinando el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 22 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas. 15.646-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.833.—Línea a 25 KV. a E.T. «Urbanización Cala Romana».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 190 metros en tendido aéreo, y de cobre de 95 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 210 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E.T. número 3.460. «Urbanización Cala Romana», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 3 de la línea 25 KV.; derivación a E.T. número 3.005, «Ciudad Residencial».

Presupuesto: 519.130 pesetas.

Procedencia de los materiales; Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Urbanización.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 15.62-0C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.821.—Línea 25 KV. a E.T. 3.497. «Autopista Tronco Vendrell».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.198 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, número 125) a partir del día 2 de enero de 1975. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 83 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo, José de Aguinaga. 11.073-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una estación de medición para interconexión con «Enher», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», Bañolas.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Julián de Ramis. La estación de medición estará situada en el cruce de las líneas propiedad de «Enher». Gerona-La Bisbal, con la de propiedad de «Industrias Coromina, S. A.»; Urbanización Cánovas Tibau» de San Julián de Ramis-Riudellots de la Creu. Estará alimentada por «Enher» con un pequeño vano con salida con otro ramal de conexión con «Industrias Coromina, S. A.».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

ción, con una longitud de 40 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E.T. número 3.497. «Autopista Tronco Vendrell», de 200 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 5, línea a 25 KV. derivación a E.T. número 3.481, «Autopista».

Presupuesto: 355.630 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para servicios propios de autopista.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 15.624-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.815.—Línea a 25 KV. a E.T. número 3.493, «Cepal».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER); Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 300 metros, para suministro a la E.T. número 3.493, «Cepal», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 137 de la línea 25 KV., derivación Cambrils.

Presupuesto: 113.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Viñols y Archs.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de «Cepal».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 15.623-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.825.—Línea interprovincial a 25 KV. a E.T. 3.483, «Ensanche Cunit y Cunit Diagonal».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER); Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 580 metros, para suministro a la E.T. número 3.483, «Ensanche Cunit y Cunit Diagonal», de 100 KVA. de potencia.

Origen: E.T. número 5.196, «Urbanización Mas Pedro».

Presupuesto: 943.840 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cubellas (Barcelona) y Cunit (Tarragona).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la urbanización.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 19 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 15.621-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.824.—Línea interprovincial a 25 KV., «Capesa, S. A.», E.T. número 7.007.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER); Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 978 metros, para suministro a la E.T. 7.007, «Campepa, S. A.», con caseta de medición.

Origen: Apoyo número 82, línea 25 KV., Villafranca - E.R. «Castellet».

Presupuesto: 229.830 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Castellet y Gornal (Barcelona) y Arbós (Tarragona).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio de «Campepa, S. A.».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 20 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 15.619-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.823.—Línea a 25 KV. a E.T. número 3.520, «Alorda Park».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER); Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 95 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 380 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E.T. número 3.520, «Alorda Park» de 250 KVA. de potencia.

Origen: E.T. número 3.121.

Presupuesto: 716.565 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de «Alorda Park».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 20 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 15.626-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.829.—Línea a 25 KV. a E.T. 20.097, «Entasa», E.T. «Móvil».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER); Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 18 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 140 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E.T. número 20.097, «Entasa» E. T. móvil.

Origen: Apoyo número 5 de la línea, derivación a E.T. número 20.048.

Presupuesto: 178.230 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pobla de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «Entasa».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 15.631-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.828.—Línea a 25 KV. a E.T. número 20.096, «Entasa» - E.T. móvil.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER); Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 214 metros para suministro a la E.T. número 20.096, «Entasa» E.T. móvil.

Origen: E.T. número 20.055, «Entasa».

Presupuesto: 267.072 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pobla de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «Entasa» - E.T. móvil.

Se solicita la declaración en concreto de

la utilidad pública. a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 15.630-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Peticionario: Don José Colomé Esteve. Industria: Matadero de conejos. Localidad: La Granada del Penedés. (Barcelona).

Elementos de trabajo: Instalación frigorífica para cámara de oro. Instalación frigoríficas para cámara de conservación. Triturador de vísceras. Instalación de ganchos y perchas para colgar canales. Bandejas de transporte de canales y envases de plástico para su comercialización. Instalación de desinfección de útiles de trabajo. Útiles y varios.

Materias primas necesarias para la marcha normal de la industria: Conejos vivos, 31.250 cabezas anuales. Energía eléctrica, 5.990 kw/h. Agua potable. Combustible. Embalajes. Detergentes y marchamos.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 4 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por el "Banco del Desarrollo Económico Español, S. A." (BANDESCO), por escritura pública fecha 14 de diciembre de 1973:

Doscientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y seis bonos de Caja, serie E, al portador, primera emisión, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 236.346 inclusive, al interés anual del 7,50 por 100, pagadero por semestres vencidos en 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán como máximo a los ocho años de la fecha de emisión a la par, en cuatro plazos iguales, los días 15 de diciembre de los años 1978, 1979, 1980 y 1981, mediante sorteo de los tres primeros lotes. El Banco se reserva el derecho de amortizar anticipadamente la totalidad o parte de los bonos mediante su reembolso a la par, así como el adquirirlos en Bolsa para su amortización.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—15.883-C.

Capital de la instalación: 474.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, puedan presentarse en estas oficinas (Roberto Bassas, 22-24), las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 16 de diciembre de 1974.—El Jefe de la Sección de Industrialización y Comercialización Agraria, Pedro Solá Puig.—3.856-B.

GERONA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Peticionario: «La Lactaria Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliación de una industria de fabricación de productos lácteos.

Emplazamiento: Figueras (Gerona).

Aumento capacidad de productos lácteos: 8.000.000 de litros.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado, en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de su publicación las alegaciones que estimen pertinentes.

Gerona, 12 de diciembre de 1974.—3.829-B.

TERUEL

Ampliación de deshidratadora de alfalfa

Peticionario: Cooperativa Agrícola de «Santa Eulalia del Campo».

Término municipal: Santa Eulalia del Campo.

Emplazamiento: Kilómetro 2, carretera de Alba del Campo.

Objeto de la petición: Ampliación, consistente en la instalación de la instalación de una granuladora de rendimiento 1.000/1.300 kilogramos por hora.

Capacidad anual a obtener: 3.000.000 de kilogramos de alfalfa granulada.

Los que se consideren afectados podrán personarse en el expediente que obra en esta Delegación Provincial de Agricultura de Teruel (plaza General Varela, 5), en el plazo de diez días hábiles, y presentar, por triplicado, las alegaciones que estime pertinentes.

Teruel, 11 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Mariano Tobes.—3.811-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono industrial de Huesca

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono industrial sito en el término municipal de Huesca.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca, plaza de Cervantes, 3, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.—El Director gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Gabino Pérez Ansorena ha causado baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, al objeto de que, durante el plazo de tres meses, puede producir reclamación contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana. 15.880-C.

LOS ROSALES

Fábrica de Muebles de Estilo Castellano

A tenor del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con esta fecha en la Notaría de Toledo se otorgó escritura de disolución de la mercantil «Muebles Los Rosales, S. A.», domiciliada en Polán, carretera de Gerindote, kilómetro 28, la que se constituyó por escritura de 8 de julio de 1971, con un capital de 200.000 pesetas, que por partes iguales aportaron sus cuatro únicos socios.

Polán, 6 de diciembre de 1974.—El Secretario.—4.441-D.

HERLICQ-MECATELSA, S. A.

En Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de diciembre de 1974, se acordó por unanimidad la fusión de (Herlicq-Mecatelsa, Sociedad Anónima), con «Sociedad Anónima S. I. L. E. S. A.», debiendo realizarse dicha fusión mediante la absorción de esta última Sociedad por «Herlicq-Mecatelsa, S. A.», que adquirirá en bloque el patrimonio de la Sociedad absorbida.

El presente acuerdo se hace público a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio González.—15.891-C.

2.ª 3-1-1975

SOCIEDAD ANONIMA SILESA

MADRID

En Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 1974, se acordó por unanimidad la fusión de Sociedad Anónima «Silesa» con «Herlicq-Mecatelsa, S. A.», debiendo realizarse dicha fusión mediante la absorción de Sociedad Anónima «Silesa» por «Herlicq-Mecatelsa, S. A.», que adquirirá en bloque el patrimonio social de Sociedad Anónima «Silesa». El presente acuerdo se hace público a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 16 de diciembre de 1974.—El Administrador Gerente, Michel Besnard.—15.893-C.

1.ª 3-1-1975

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

En sorteo público de bonos de esta Sociedad, verificado el día 19 del corriente, la suerte ha designado para su amortización:

Primera emisión, 1.360 bonos

(Números 1 a 30.000)

1.521 a	1.530	1.991 a	2.000
1.571	1.580	2.211	2.220
1.601	1.610	2.331	2.340
1.781	1.790	2.371	2.380
1.791	1.800	2.391	2.400

2.791 a	2.800	19.801 a	19.810	44.421 a	44.430	60.171 a	60.180	78.151 a	78.160	95.041 a	95.050
3.381	3.390	19.981	19.990	44.571	44.580	60.191	60.200	78.351	78.360	95.111	95.120
3.391	3.400	20.791	20.800	44.581	44.590	60.391	60.400	78.691	78.700	95.421	95.430
3.811	3.820	21.711	21.720	44.751	44.760	60.441	60.450	78.781	78.790	95.491	95.500
4.271	4.280	22.751	22.760	44.961	44.970	60.761	60.770	79.591	79.600	95.731	95.740
4.541	4.550	22.781	22.790	45.651	45.660	60.791	60.800	80.271	80.280	95.761	95.770
4.791	4.800	22.791	22.800	45.771	45.780	61.031	61.040	80.451	80.460	95.921	95.930
4.811	4.820	22.871	22.880	45.831	45.840	61.391	61.400	80.531	80.540	96.551	96.560
4.921	4.930	22.921	22.930	45.851	45.860	61.591	61.600	80.691	80.700	96.941	96.950
5.011	5.020	22.961	22.970	45.871	45.880	61.881	61.890	80.761	80.770	96.991	97.000
5.241	5.250	23.001	23.010	45.911	45.920	61.921	61.930	81.061	81.070	97.361	97.370
5.381	5.390	23.191	23.200	45.951	45.960	62.191	62.200	81.351	81.360	97.461	97.470
5.621	5.630	23.201	23.210	46.081	46.090	62.301	62.310	81.531	81.540	97.871	97.880
5.791	5.800	23.331	23.340	46.091	46.100	62.391	62.400	82.341	82.350	98.491	98.500
6.001	6.010	23.511	23.520	46.551	46.560	62.541	62.550	82.381	82.390	98.521	98.530
6.391	6.400	23.591	23.600	46.601	46.610	62.591	62.600	82.791	82.800	98.711	98.720
6.981	6.990	23.931	23.940	46.741	46.750	62.601	62.610	83.071	83.080	98.751	98.760
7.401	7.410	23.941	23.950	47.421	47.430	62.651	62.660	83.171	83.180	98.791	98.800
8.391	8.400	23.991	24.000	47.651	47.660	62.751	62.760	83.311	83.320	99.201	99.210
8.401	8.410	24.031	24.040	47.721	47.730	62.791	62.800	83.331	83.340	99.231	99.240
8.411	8.420	24.191	24.200	47.751	47.760	62.991	63.000	83.561	83.570	99.311	99.320
8.421	8.430	24.211	24.220	48.121	48.130	63.011	63.020	83.841	83.850	99.351	99.360
8.431	8.440	24.321	24.330	48.201	48.210	63.091	63.100	83.921	83.930	99.381	99.390
8.441	8.450	24.351	24.360	48.371	48.380	63.171	63.180	84.141	84.150	99.731	99.740
8.451	8.460	24.371	24.380	48.391	48.400	63.191	63.200	84.181	84.190	99.871	99.880
8.501	8.510	24.391	24.400	48.671	48.680	63.361	63.370	84.341	84.350	99.991	100.000
8.521	8.530	24.431	24.440	49.191	49.200	63.391	63.400	84.381	84.390	100.181	100.190
8.531	8.540	24.571	24.580	51.491	51.500	63.951	63.960	84.731	84.740	100.381	100.390
9.271	9.280	24.581	24.590	51.581	51.590	64.191	64.200	84.911	84.920	100.591	100.600
9.881	9.890	24.591	24.600	51.621	51.630	64.311	64.320	84.931	84.940	100.801	100.810
13.811	13.820	24.971	24.980	51.741	51.750	64.361	64.370	85.311	85.320	101.011	101.020
14.371	14.380	25.421	25.430	51.881	51.890	64.381	64.390	85.731	85.740	101.601	101.610
14.411	14.420	25.431	25.440	51.991	52.000	64.401	64.410	86.471	86.480	102.591	102.600
14.791	14.800	25.451	25.460	52.351	52.360	64.551	64.560	86.541	86.550	102.761	102.770
15.221	15.230	25.591	25.600	52.371	52.380	64.721	64.730	87.281	87.290	102.771	102.780
16.001	16.010	25.601	25.610	52.721	52.730	64.791	64.800	87.601	87.610	102.941	102.950
16.151	16.160	25.611	25.620	53.191	53.200	64.941	64.950	87.911	87.920	103.151	103.160
16.801	16.810	25.621	25.630	53.291	53.300	65.321	65.330	88.381	88.390	103.221	103.230
17.021	17.030	25.631	25.640	53.331	53.340	65.541	65.550	88.561	88.570	103.311	103.320
17.051	17.060	25.351	25.660	53.681	53.690	65.591	65.600	88.951	88.960	103.331	103.340
17.121	17.130	25.681	25.690	53.721	53.730	65.721	65.730	89.341	89.350	103.441	103.450
17.141	17.150	25.701	25.710	53.961	53.970	65.801	65.810	89.621	89.630	103.761	103.770
17.181	17.190	25.741	25.750	54.321	54.330	65.911	65.920	89.911	89.920	103.881	103.890
17.221	17.230	25.771	25.780	54.371	54.380	65.971	65.980	90.131	90.140	103.991	104.000
17.231	17.240	25.801	25.810	54.591	54.600	66.331	66.340	90.381	90.390	104.521	104.530
17.271	17.280	25.811	25.820	54.691	54.700	66.391	66.400	90.551	90.560	104.751	104.760
17.301	17.310	25.821	25.830	54.961	54.970	66.511	66.520	90.841	90.850	104.941	104.950
17.311	17.320	25.831	25.840	55.001	55.010	66.791	66.800	90.971	90.980	105.311	105.320
17.331	17.340	25.841	25.850	55.071	55.080	66.961	66.970	90.991	91.000	105.751	105.760
17.381	17.390	25.851	25.860	55.811	55.820	66.981	66.990	91.171	91.180	105.981	105.990
17.391	17.400	25.911	25.920	55.981	55.990	66.991	67.000	91.271	91.280	106.551	106.560
17.401	17.410	25.921	25.930	56.161	56.170	67.261	67.270	91.271	91.280	106.741	106.750
17.411	17.420	25.931	25.940	56.171	56.180	67.291	67.300	91.331	91.340	106.961	106.970
17.501	17.510	25.981	25.990	56.191	56.200	67.341	67.350	91.521	91.530	107.521	107.530
17.531	17.540	26.201	26.210	56.321	56.330	67.371	67.380	91.921	91.930	107.561	107.570
17.571	17.580	26.041	26.050	56.381	56.390	67.561	67.570	91.971	91.980	107.811	107.820
18.411	18.420	26.181	26.190	56.741	56.750	68.001	68.010	92.151	92.160	107.951	107.960
18.541	18.550	26.191	26.200	57.591	57.600	68.011	68.020	92.631	92.640	108.001	108.010
18.791	18.800	26.231	26.240	57.601	57.610	68.041	68.050	92.711	92.720	108.021	108.030
18.941	18.950	26.271	26.280	57.991	58.000	68.331	68.340	92.741	92.750	108.031	108.040
18.991	19.000	26.321	26.330	58.571	58.580	68.351	68.360	93.111	93.120	108.181	108.190
19.561	19.570	26.331	26.340	58.581	58.590	68.371	68.380	93.161	93.170	108.211	108.220
19.791	19.800	26.341	26.350	59.151	59.160	68.451	68.460	93.231	93.240	108.261	108.270
				59.181	59.190	68.541	68.550	93.381	93.390	108.271	108.280
				59.261	59.270	68.581	68.590	93.771	93.780	108.491	108.500
				59.341	59.350	67.711	68.720	94.181	94.190	108.591	108.600
				59.381	59.390	68.791	68.800	94.491	94.500	108.991	109.000
				59.781	59.790	68.811	68.820	94.871	94.880	109.391	109.400
				59.791	59.800	69.041	69.050				
						69.801	69.810				

Segunda emisión, 1.930 bonos

(Números 30.001 a 70.000)

30.791 a	30.800	37.861 a	37.870
31.921	31.930	37.991	38.000
32.161	32.170	38.111	38.120
32.321	32.330	38.161	38.170
32.351	32.360	38.281	38.290
32.581	32.590	39.391	39.400
33.531	33.540	40.591	40.600
33.571	33.580	41.781	41.790
33.671	33.680	42.071	42.080
33.861	33.870	42.221	42.230
34.061	34.070	42.241	42.250
34.161	34.170	42.361	42.370
35.021	35.030	42.381	42.390
35.141	35.150	42.391	42.400
35.171	35.180	42.481	42.490
35.201	35.210	42.491	42.500
35.541	35.550	42.511	42.520
35.831	35.840	42.521	42.530
36.241	36.250	42.531	42.540
36.401	36.410	42.561	42.570
36.451	36.460	42.571	42.580
36.571	36.580	43.131	43.140
36.781	36.790	43.411	43.420
36.861	36.870	43.431	43.440
37.361	37.370	43.471	43.480
37.521	37.530	43.521	43.530
37.591	37.600	43.551	43.560

Tercera emisión, 1.760 bonos

(Números 70.001 a 110.000)

70.791 a	70.800	74.691 a	74.700
70.911	70.920	74.761	74.770
70.941	70.950	74.771	74.780
71.361	71.370	75.001	75.010
71.781	71.790	75.101	75.110
72.001	72.010	75.121	75.130
72.211	72.220	75.141	75.150
72.391	72.400	75.191	75.200
72.811	72.820	75.591	75.600
72.971	72.980	75.921	75.930
73.381	73.390	76.321	76.330
73.561	73.570	73.381	76.390
73.811	73.820	76.691	76.700
73.961	73.970	76.761	76.770
74.181	74.190	76.911	76.920
74.291	74.300	77.011	77.020
74.411	74.420	77.081	77.090
74.451	74.460	77.131	77.140
74.511	74.520	77.191	77.200
74.561	74.570	77.611	77.620

Cuarta emisión, 1.610 bonos

(Números 110.001 a 150.000)

111.161 a	111.170	114.621 a	114.630
111.191	111.200	114.891	

120.141 a	120.150	135.571 a	135.580
120.221	120.230	135.971	135.980
120.441	120.450	136.161	136.170
120.701	120.710	136.231	136.240
121.591	121.600	136.351	136.360
121.501	121.510	136.481	136.490
121.681	121.690	136.741	136.750
122.131	122.140	137.881	137.890
122.571	122.580	138.321	138.330
122.811	122.820	138.711	138.720
123.011	123.020	139.021	139.030
123.031	123.040	139.311	139.320
123.501	123.510	139.551	139.560
123.931	123.940	140.321	140.330
124.121	124.130	140.921	140.930
124.351	124.360	141.091	141.100
124.391	124.400	141.451	141.460
124.801	124.810	142.181	142.190
124.941	124.950	142.241	142.250
125.121	125.130	142.881	142.890
125.551	125.560	143.281	143.290
126.201	126.210	143.301	143.310
127.381	126.390	143.481	143.490
126.581	126.590	143.741	143.750
126.741	126.750	144.181	144.190
126.821	126.830	144.351	144.360
127.381	127.390	144.631	144.640
127.561	127.570	144.931	144.940
127.681	127.690	145.361	145.370
127.791	127.800	145.391	145.400
127.871	127.880	145.501	145.510
128.701	128.710	145.531	145.540
129.131	129.140	145.981	145.990
129.321	129.330	146.211	146.220
129.661	129.670	146.311	146.320
130.091	130.100	146.371	146.380
130.301	130.310	146.391	146.400
130.671	130.680	146.531	146.540
131.091	131.100	146.901	146.910
131.141	131.150	147.121	147.130
131.581	131.590	147.131	147.140
132.201	132.210	147.241	147.250
132.291	132.300	147.601	147.610
132.381	132.390	147.711	147.720
132.791	132.800	147.861	147.870
132.981	132.990	148.021	148.030
133.281	133.290	148.031	148.040
133.511	133.520	148.251	148.260
133.781	133.790	148.521	148.530
133.871	133.880	148.601	148.610
134.021	134.030	148.741	148.750
134.121	134.130	148.791	148.800
134.451	134.460	149.011	149.020
134.641	134.650	149.051	149.060
134.871	134.880	149.191	149.200
135.101	135.110	149.241	149.250
135.401	135.410	149.321	149.330
135.441	135.450	149.561	149.570
135.491	135.500		

Quinta emisión, 720 bonos

(Números 150.001 a 170.000)

150.441 a	150.450	157.361 a	157.370
150.571	150.580	157.711	157.720
150.641	150.650	158.051	158.060
150.881	150.890	158.341	158.350
150.911	150.920	158.691	158.700
151.011	151.020	158.851	158.860
151.181	151.190	159.061	159.070
151.251	151.260	159.481	159.490
151.271	151.280	159.591	159.600
151.481	151.490	159.881	159.890
152.071	152.080	160.631	160.640
152.271	152.280	160.691	160.700
152.321	152.330	161.171	161.180
152.471	152.480	161.421	161.430
152.681	152.690	161.981	161.990
153.041	153.050	162.161	162.170
153.261	153.270	162.201	162.210
153.531	153.540	162.391	162.400
153.991	154.000	163.021	163.030
154.061	154.070	163.231	163.240
154.321	154.330	163.681	163.690
154.621	154.630	163.991	164.000
154.681	154.690	164.371	164.380
154.701	154.710	165.211	165.220
154.931	154.940	165.581	165.590
155.401	155.410	165.941	165.950
155.881	155.890	166.561	166.570
156.521	156.530	166.701	166.710
156.791	156.800	167.001	167.010
157.031	157.040	167.011	167.020
157.171	157.180	167.081	167.090

167.471 a	167.480	169.051 a	169.060
168.011	168.020	169.111	169.120
168.261	168.270	169.121	169.130
168.481	168.490	169.181	169.190
168.991	169.000	169.481	169.490

Sexta emisión, 330 bonos (Números 170.001 a 180.000)

170.161 a	170.170	175.311 a	175.320
170.471	170.480	175.431	175.440
170.751	170.760	175.951	175.960
171.131	171.140	176.361	176.370
171.541	171.550	176.671	176.680
171.941	171.950	176.951	176.960
171.991	172.000	177.261	177.270
172.251	172.260	177.341	177.350
172.741	172.750	177.711	177.720
172.811	172.820	177.951	177.960
172.971	172.980	178.461	178.470
173.171	173.180	178.661	178.670
173.311	173.320	179.021	179.030
173.551	173.560	179.361	179.370
173.671	173.680	179.671	179.680
173.981	173.990	179.811	179.820
174.951	174.960		

Séptima emisión, 300 bonos (Números 180.001 a 190.000)

180.231 a	180.240	185.221 a	185.230
180.451	180.460	185.691	185.700
180.871	180.880	185.851	185.860
181.221	181.230	186.161	186.170
181.531	181.540	186.301	186.310
181.961	181.970	186.441	186.450
182.381	182.390	187.041	187.050
182.801	182.810	187.241	187.250
183.261	183.270	187.801	187.810
183.651	183.660	188.141	188.150
183.811	183.820	188.561	188.570
184.051	184.060	188.821	188.830
184.471	184.480	189.241	189.250
184.661	184.670	189.581	189.590
184.841	184.850	189.751	189.760

En consecuencia, sus poseedores podrán percibir el importe de dichos bonos y parte acumulada de los mismos «Certificados de acumulación» y el de los cupones vencidos, a partir de 1 de febrero próximo en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 31 de diciembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—33-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

En el sorteo público de obligaciones de esta Sociedad, verificado el día 16 del corriente, la suerte ha designado para su amortización:

Serie E, 1.380 obligaciones (Números 1 al 32.300)

1.271 a	1.280	12.871 a	12.880
1.341	1.350	12.881	12.890
1.791	1.800	12.911	12.920
1.891	1.900	12.941	12.950
2.331	2.340	12.981	12.990
2.581	2.590	13.001	13.010
2.671	2.680	13.021	13.030
2.791	2.800	13.061	13.070
2.941	2.950	13.081	13.090
3.191	3.200	13.191	13.200
3.381	3.390	13.591	13.600
3.401	3.410	13.611	13.620
3.791	3.800	13.671	13.680
4.121	4.130	13.961	13.970
4.201	4.210	14.111	14.120
4.221	4.230	14.321	14.330
5.121	5.130	14.381	14.390
6.401	6.410	14.401	14.410
6.921	6.930	14.621	14.630
7.301	7.310	14.681	14.690
12.741	12.750	15.201	15.210
12.771	12.780	15.221	15.230
12.801	12.810	15.391	15.400
12.821	12.830	15.401	15.410
12.831	12.840	15.581	15.590

15.821 a	15.830	22.401 a	22.410
15.831	15.840	22.471	22.480
16.081	16.090	22.681	22.690
16.511	16.520	22.701	22.710
16.561	16.570	22.861	22.870
16.621	16.630	23.001	23.010
16.631	16.640	23.091	23.100
16.711	16.720	23.611	23.620
16.721	16.730	23.781	23.790
16.891	16.900	23.981	23.990
16.901	16.910	24.031	24.040
17.001	17.010	24.661	24.670
17.031	17.040	24.801	24.810
17.041	17.050	24.821	24.830
17.091	17.100	24.931	24.940
17.551	17.560	25.211	25.220
17.581	17.590	25.741	25.750
18.121	18.130	26.081	26.090
18.171	18.180	26.811	26.820
18.221	18.230	26.841	26.850
18.331	18.340	26.951	26.960
18.491	18.500	27.071	27.080
18.521	18.530	27.261	27.270
18.851	18.860	27.471	27.480
19.071	19.080	28.341	28.350
19.491	19.500	28.411	28.420
19.891	19.900	28.441	28.450
19.961	19.970	28.571	28.580
19.991	20.000	28.631	28.640
20.131	20.240	28.851	28.860
20.371	20.380	29.061	29.070
20.561	20.570	29.481	29.490
20.581	20.590	29.821	29.830
20.631	20.640	30.191	30.200
20.671	20.680	30.211	30.220
20.721	20.730	30.271	30.280
20.871	20.880	30.481	30.490
20.891	20.890	30.621	30.630
20.891	20.900	31.381	31.390
20.931	20.940	31.521	31.530
21.111	21.120	31.571	31.580
21.321	21.330	31.591	31.600
21.711	21.720	31.831	31.840
21.731	21.740	31.871	31.880

Serie E, 1.360 obligaciones

(Números 32.301 al 64.000)

34.911 a	34.920	44.731 a	44.740
38.491	38.500	44.991	45.000
40.751	40.760	45.011	45.020
40.761	40.770	45.081	45.090
40.781	40.790	45.121	45.130
40.811	40.820	45.141	45.150
40.831	40.840	45.151	45.160
40.841	40.850	45.271	45.280
40.851	40.860	45.421	45.430
40.891	40.900	46.491	46.500
40.921	40.930	46.691	46.700
40.931	40.940	47.051	47.060
40.971	40.980	47.111	47.120
41.031	41.040	47.291	47.300
41.051	41.060	47.521	47.530
41.081	41.090	48.091	48.100
41.091	41.100	48.101	48.110
41.431	41.440	48.111	48.120
41.501	41.510	48.121	48.130
41.561	41.570	48.291	48.300
41.901	41.910	48.491	48.500
41.971	41.980	48.511	48.520
42.051	42.060	48.681	48.690
42.271	42.280	48.711	48.720
42.281	42.290	48.721	48.730

56.621	a	56.630	59.661	a	59.670
56.931		56.940	59.721		59.730
57.061		57.070	59.831		59.840
57.201		57.210	60.261		62.270
57.211		57.220	60.991		61.000
57.551		57.560	61.271		61.280
57.671		57.680	61.491		61.500
57.681		57.690	61.681		61.690
57.751		57.760	61.691		61.700
57.771		57.780	61.911		61.920
57.781		57.790	62.071		62.080
57.991		58.000	62.031		62.090
58.181		58.190	62.291		62.300
58.591		58.600	62.391		62.400
59.241		59.250	62.691		62.700
59.351		59.360	62.721		62.730
59.551		59.560	62.851		62.860
59.601		59.610	62.891		62.900
59.621		59.630	62.981		62.990

*Serie F, 1.450 obligaciones
(Números 1 al 50.000)*

2.981	a	2.990	22.451	a	22.460
2.991		3.000	22.651		22.660
3.131		3.140	22.811		22.820
3.181		3.190	22.911		22.920
3.201		3.210	23.041		23.050
3.221		3.230	23.151		23.160
3.231		3.240	23.351		23.360
3.241		3.250	23.951		23.960
3.331		3.340	24.141		24.150
3.401		3.410	24.411		24.420
3.421		3.430	24.671		24.680
3.601		3.610	25.021		25.030
3.621		3.630	25.351		25.360
3.631		3.640	26.861		26.870
3.791		3.800	26.901		26.910
3.801		3.810	27.191		27.200
3.961		3.970	27.561		27.570
4.221		4.230	27.761		27.770
4.611		4.620	27.791		27.800
4.621		4.630	27.891		27.900
4.801		4.810	27.911		27.920
4.811		4.820	28.001		28.010
4.821		4.830	28.291		28.300
4.881		4.890	28.511		28.520
4.911		4.920	28.761		28.770
5.001		5.010	28.931		28.940
5.151		5.160	29.111		29.120
5.201		5.210	29.761		29.770
5.221		5.230	30.041		30.050
5.241		5.250	30.351		30.360
5.311		5.320	30.801		30.810
5.371		5.380	31.251		31.260
5.461		5.470	31.601		31.610
5.601		5.610	32.431		32.440
5.861		5.870	32.461		32.470
6.161		6.170	32.751		32.760
6.701		6.710	32.911		32.920
6.931		6.940	32.971		32.980
7.671		7.680	33.091		33.100
7.681		7.690	33.531		33.540
7.741		7.750	33.891		33.900
8.561		8.570	34.351		34.360
9.001		9.010	35.341		35.350
9.221		9.230	35.701		35.710
9.251		9.260	36.071		36.080
9.361		9.370	36.571		36.580
9.401		9.410	37.271		37.280
9.551		9.560	38.051		38.060
9.651		9.660	38.561		38.570
9.971		9.980	40.171		40.180
9.991		10.000	40.511		40.520
10.241		10.250	40.741		40.750
10.481		10.490	41.101		41.110
10.591		10.600	41.111		41.120
10.851		10.860	42.541		42.550
10.941		10.950	44.371		44.380
11.421		11.430	44.671		44.680
11.871		11.880	44.681		44.690
12.511		12.520	44.731		44.740
12.951		12.960	45.271		45.280
14.701		14.710	45.821		45.830
14.761		14.770	46.421		46.430
15.451		15.460	46.491		46.500
16.631		16.640	46.821		46.830
18.061		18.070	47.321		47.330
18.161		18.170	47.261		47.270
18.391		18.400	47.501		47.510
18.761		18.770	47.571		47.580
19.311		19.320	48.251		48.260
20.091		20.100	48.711		48.720
20.211		20.220	48.981		48.990
20.451		20.460	49.241		49.250
22.271		22.280			

En consecuencia, sus poseedores podrán percibir el importe de dichas obligaciones y parte acumulada a las mismas (certificados de acumulación) y el de los cupones vencidos a partir del día 1 de enero próximo en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 31 de diciembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—34-C.

POSTALIA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1975, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del mismo día, en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de asistentes, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta anterior.
2. Resultados del ejercicio de 1974.
3. Presupuesto para 1975.
4. Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a esta Junta es requisito indispensable efectuar el depósito de las acciones en la caja social con un mínimo de cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.—Por Postalia, S. A., E. Navarro.—2-C.

OBRAS Y ARRENDAMIENTOS URBANOS DE GRANADA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social de la Entidad, plaza de los Campos, número 10, segundo, Granada, en la forma siguiente:

Junta general ordinaria

Tendrá lugar el próximo día 23 de enero, a las cinco horas de su tarde, en primera convocatoria, y, caso necesario, al día siguiente 24, a la misma hora y en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables del ejercicio social finalizado en 31 de diciembre de 1974.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el próximo ejercicio 1975.
- 3.º Autorización al Consejo de Administración para que, en la fecha que estime conveniente, acuerde el reparto de los beneficios de dicho ejercicio 1974, así como el dividendo a abonar a las acciones de la Compañía.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Tendrá lugar el próximo día 23 de enero, a las seis horas de su tarde, en primera convocatoria, y a igual hora del día siguiente 24, en segunda convocatoria, si fuese necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social de la Compañía hasta un cincuenta por ciento (50 por 100) del actualmente en circulación, en la fecha, cuantía, forma y demás condiciones que éste estime oportunas, facultándole para modificar, de acuerdo con ello, el título IV, artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Para asistir a dichas Juntas generales es condición indispensable acreditar la condición de accionista, para lo que se entregará a cada uno de ellos una tarjeta de asistencia, que deberá recogerse en estas oficinas cualquier día laborable, excepto sábados, de cuatro a seis de la tarde, y hasta cinco días antes de la celebración de las Juntas generales, previa presentación de las acciones que posean o póliza de las mismas, y para los que tengan depositados en Bancos o Cajas de Ahorro carta de éstos en la que se haga constar el número de acciones que posee.

Granada, 2 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—7-D.

CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES, S. A.

(CEIVASA)

Ampliación de capital con cargo a reservas libres

Conforme al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas reunida el día de la fecha, el capital de esta Sociedad se amplía en quinientos cuarenta millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.160.000 nuevas acciones ordinarias y al portador, de doscientas cincuenta pesetas nominales cada una y numeradas del 1.440.001 al 3.600.000, ambos inclusive.

Estas nuevas acciones llevan unidos el cupón número 17 y siguientes y tienen idénticos derechos que las anteriormente emitidas, participando en los beneficios que la Sociedad distribuya con cargo a los resultados obtenidos a partir del presente ejercicio.

De conformidad con expresado acuerdo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de 17 de julio de 1951, mencionado aumento de capital se efectúa con cargo a las reservas libres de la Sociedad.

En virtud de ello, las acciones representativas de esta ampliación de capital se ofrecen a los accionistas de la Sociedad totalmente liberadas y exentas de todo gasto, en la proporción de tres de ellas por cada dos cupones número 16 de las que ahora se hallan en circulación. Expresado derecho será enajenable.

La suscripción se realizará por mediación del Banco de Santander, fijándose para la misma el plazo comprendido entre los días 4 del presente mes y 3 de febrero entrante, ambos inclusive.

Las acciones no suscritas durante mencionado plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración para que el mismo cuide de su colocación en el mercado, en el tiempo, forma y condiciones que estime convenientes.

Santander a 2 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Tarrero.—25-C.

**FINANCIERA BANSANDER, S. A.
(FIBANSA)**

Ampliación de capital con cargo a reservas libres

Conforme al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas reunida el día de la fecha, el capital de esta Sociedad se amplía en cuatrocientos sesenta millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.840.000 nuevas acciones ordinarias y al portador, de 250 pesetas nominales cada una y numeradas del 920.001 al 2.760.000, ambos inclusive.

Estas nuevas acciones llevan unidos el cupón número 26 y siguientes y tienen idénticos derechos que las anteriormente emitidas, participando en los beneficios que la Sociedad distribuya con cargo a los resultados obtenidos a partir del presente ejercicio.

De conformidad con expresado acuerdo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de 17 de julio de 1951, mencionado aumento de capital se efectúa con cargo a las reservas libres de la Sociedad.

En virtud de ello, las acciones representativas de esta ampliación de capital se ofrecen a los actuales accionistas totalmente liberadas y exentas de todo gasto, en la proporción de dos de ellas por cada una de las que ahora se hallan en circulación y mediante entrega del cupón número 25. Expresado derecho será enajenable.

La suscripción se realizará por mediación del Banco de Santander, fijándose para la misma el plazo comprendido entre los días 4 del presente mes y 3 de febrero entrante, ambos inclusive.

Las acciones no suscritas durante mencionado plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración para que el mismo cuide de su colocación en el mercado, en el tiempo, forma y condiciones que estime convenientes.

Santander a 2 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Corral.—26-C.

COMPañIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir del 1 de enero del año 1975 se abonará, contra el cupón número 118 de las obligaciones al 5 por 100 en circulación, emitidas el 17 de mayo de 1945, la cantidad líquida por cupón de pesetas 4,75.

El pago del precitado cupón número 118 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—35-C.

PALACIOS AUTO-AGRICOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 17 de enero de 1975, a las dieciséis horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Consejeros.
- 2.º Propuesta de modificación del artículo 35 de los Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de esta Junta general extraordinaria.

Burgos, veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicasio Gómez Barredo.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Heliodoro Palacios Saiz.—10-8.

CLUB POZUELA, S. A.

TOLEDO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en Toledo, el próximo día 21 de enero de 1975, a las diecinueve horas, en el salón de actos de las oficinas centrales de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, calle Recoletos, número 1, Palacio de Benacazón, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 22, en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Estado de cuentas de la Sociedad.
- Segundo.—Ampliación del capital social.
- Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Toledo, 27 de diciembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Nicolás Cambón.—3-D.

ACUICULTURA DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Acuicultura del Atlántico, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas del día 22 de enero de 1975, en el domicilio social, Linares Rivas, 30, tercero, La Coruña, y, de no alcanzarse el quórum requerido legalmente, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, gestión social, balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Para asistir a la Junta general, con derecho a voto, será necesario ser accionista. Todo socio podrá hacerse representar por medio de otra persona, sea o no accionista.

La Coruña, 28 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—1-2.

PLAYA DEL OESTE, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Entidad «Playa del Oeste, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 17 de enero de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda, en su caso, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social, mediante la emisión de acciones ordinarias y preferentes. Autorización al Consejo de Administración.
- 2.º Emisión de bonos de Caja o de Tesorería y de obligaciones, en su caso. Autorización al Consejo de Administración.
- 3.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 4.º Ceses y nombramientos de Consejeros.

Barcelona, 24 de diciembre de 1974.—El Consejero Secretario, Salvador Coderch.—7-6.

SPAR ESPAÑOLA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de enero de 1975, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a las diez horas del mismo día, en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de asistentes, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta anterior.
2. Informe del señor Presidente sobre el ejercicio.
3. Resultados del ejercicio de 1974.
4. Presupuesto para 1975.
5. Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a esta Junta es requisito indispensable efectuar el depósito de las acciones en la Caja social con un mínimo de cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.—«Spar Española, S. A.», Emilio Navarro, Subdirector.—1-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.